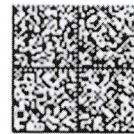


C843

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

692

“Por la cual se hace un encargo por vacancia temporal de la Dirección Territorial Antioquia”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que se genera un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que según Resolución No. 617 del dieciocho (18) de agosto de 2015 se conceden vacaciones a la funcionaria **PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO**, a partir del siete (07) de septiembre de 2015 y hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2015.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Antioquia, al señor **RODRIGO JOSE TORRES VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 73.547.552 quien es titular del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Cordoba, mientras su titular **PAOLA ANDREA CADAVID ACEVEDO** disfruta de su periodo de vacaciones a partir del siete (07) de septiembre de 2015 y hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los

07 SEP 2015

JESUS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco
Revisó: Carlos Planells
Proyectó: Cesar Garcia
Stephanye Escobar